



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As"

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 1036 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00031907-0/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y N° 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el agente Gerardo Daniel Maranesi solicita su pase a la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo N° 17175/19-SISTEA, que el mencionado agente actualmente se encuentra designado en el cargo de Auxiliar, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, conforme Resolución de Presidencia N° 1453/2016.

Que el Dr. Pablo Mántaras, en su carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24 y actual superior jerárquico del agente Maranesi presta su conformidad al pase en cuestión.

Que la Dra. Vanesa Ferrazuolo, en su carácter de Titular de la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Poder Judicial de la CABA, presta conformidad al pase en cuestión.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que existen recursos presupuestarios y se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante la constancia de registración N° 521/11-2019.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar el pase al agente Gerardo Daniel Maranesi, LP 6481, para prestar servicios en la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, a la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica, a la Autoridad

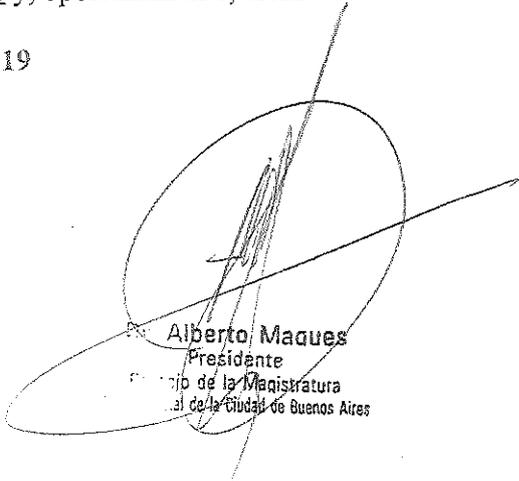


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As"

de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 1036 /2019



Alberto Maques
Presidente

Consejo de la Magistratura
del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires